

CAPÍTULO 2

VOCES DE LA NIÑEZ MIGRANTE: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA EDUCACIONAL FRENTE A NUEVOS ESCENARIOS DE MOVILIDAD HUMANA EN CHILE

Fecha de aceptación: 03/02/2025

María Jesús Toledo Rubilar

Trabajadora Social, Magíster en Intervención Familiar, Dra © Diseño, gestión y evaluación de políticas públicas de Bienestar Social. Universidad de Valencia. Colaboradora Académica, Universidad de Concepción.

Carla Vidal Figueroa

Trabajadora Social, Máster en Bienestar Social, Doctora en Ciencias Sociales, del Trabajo y los Recursos Humanos. Universidad de Valencia. Profesora Asociada, Universidad de Concepción.

Antonia Sajardo Moreno

Profesora Titular de Universidad, Departamento de Economía Aplicada, Unidad de Económica Política, Facultad de Derecho, Universidad de Valencia.

en dos años la matrícula escolar de extranjeros se habría cuadruplicado en la Región del Biobío al año 2019, la cual ha tendido a concentrarse principalmente en el Gran Concepción y Los Ángeles (Soy Concepción, 2019), es que se ha propuesto este plan de investigación doctoral.

La investigación proyectada, tiene como objetivo general analizar la política actualizada del Ministerio de Educación (2024): “Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros. Garantía del derecho a la educación de personas en situación de movilidad” desde un enfoque inclusivo que considere los relatos de estudiantes migrantes pertenecientes a establecimientos del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Andalién Sur. Bajo este propósito, es crucial interpretar cómo perciben su inclusión en el sistema escolar, así como determinar si la normativa educacional vigente y que es específica para contexto de movilidad de niños, niñas y adolescentes (NNA de aquí en adelante) en etapa escolar, es pertinente a sus experiencias y necesidades en inclusión.

1 | RESUMEN

En un escenario de creciente movilidad humana en Chile, donde la matrícula extranjera en la educación escolar aumentó entre los años 2017 y 2023 en un 20,6% (IdeaPaís, 2024) y que, según cifras del Ministerio de Educación,

Para la consecución del objetivo general se plantearon tres objetivos específicos, a desarrollar en el siguiente orden:

1. Identificar la alineación de la política de Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros. Garantía del derecho a la educación de personas en situación de movilidad (2024), con los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que orientan la implementación de políticas, programas y leyes para garantizar el bienestar y desarrollo de la niñez.
2. Interpretar los principales significados que los estudiantes migrantes atribuyen a su proceso de inclusión en el sistema escolar chileno.
3. Conocer si las estrategias implementadas en la política educacional garantizan la inclusión de estudiantes migrantes al sistema escolar chileno desde sus propios relatos.

El plan propuesto involucra una metodología cualitativa, de tipo interpretativa, con un enfoque fenomenológico y de cohorte transversal. La muestra estará compuesta por estudiantes migrantes, pertenecientes a establecimientos del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur (SLEP). Los establecimientos educacionales de donde provendrán los y las informantes serán seleccionados en función de su matrícula migrante y de una geocaracterización social previa, que permitirá definir criterios de inclusión más específicos para la obtención de datos. Esta geocaracterización es fundamental, ya que contribuirá a identificar los criterios de inclusión y a mejorar la precisión y relevancia de la selección del perfil. Las técnicas a utilizar para la ejecución de los objetivos son: cartografía social, Análisis documental, y grupo focal.

Se espera que los hallazgos de la investigación a realizar sirvan de base para abrir diálogos y reflexiones atingentes a la inclusión de grupos culturales diversos en el medio escolar, en el marco de nuevos escenarios sociopolíticos que enfrenta Chile. Éstos podrán constituir una etapa inicial para desarrollar iniciativas a escalas más avanzadas, que apunten a la implementación de prácticas y estrategias interdisciplinarias que respondan a necesidades de corto y mediano plazo que promuevan un sistema educativo inclusivo interculturalmente competente.

2 | FUNDAMENTACIÓN

La declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, junto con: la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados en 1951, la Convención de los Derechos del Niño en 1989 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Trabajadores Migratorios y sus Familias 1990, todas de las que Chile es estado parte, establecen que, las personas, sin distinción alguna, tienen derecho a recibir educación en condiciones equivalentes a los y las ciudadanos (nacionales). Además, el acceso a la educación no puede ser denegado ni restringido debido a la situación migratoria irregular de los adultos responsables de NNA. Este principio ha sido incorporado en la legislación

chilena, garantizando Constitucionalmente el derecho a la educación para todas las personas que residen en el país, lo cual ha tenido un efecto tanto en la legislación migratoria como educacional (Servicio Jesuita a Migrantes, 2024).

En particular, para este plan de investigación, la doctrina internacional que orientará los objetivos propuestos es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en el marco nacional, la Política Actualizada de Niños, Niñas Y Estudiantes Extranjeros: Garantía del derecho a educación de personas en situación de movilidad (Ministerio de Educación, 2024). Los principios fundamentales de la CDN, que rigen a esta y todas las normas y leyes chilenas, implican situar a los NNA en el eje central de las políticas públicas, reconociéndolos como actores activos en sus diseños, implementación, monitoreo y evaluación. Estos principios son: 1) la no discriminación, el 2) interés superior del Niño 3) el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y 4) el respeto por la opinión de los NNA.

El Derecho a la educación, se encuentra establecido en la CDN (1990) y mandata a los Estados Parte a:

Reconocer el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos; b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad; c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas; e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar

A modo de ajustar su marco legal con lo establecido, se promulga en el año 2009 la Ley General de Educación (Nº 20.370/2009, LGE, la cual reemplaza a la Ley Orgánica constitucional de enseñanza promulgada en 1990). Esta regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media, regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2009). Los principios de la ley son: 1) universalidad y educación permanente, 2) Calidad de la educación, 3) Equidad del sistema educativo, 4) Autonomía y 5) Diversidad. Por otra parte, se encuentra la Ley de Inclusión (Nº 20.845/2015) que garantiza la educación como un derecho, eliminando la selección y el copago para avanzar hacia una mayor equidad social y reconocimiento de la diversidad. La Ley de Migración y Extranjería (Nº 21.325/2022) también asegura el acceso a la educación

preescolar, básica y media para los extranjeros menores de edad en Chile, sin importar su condición migratoria, garantizando igualdad de condiciones con NNA chilenos.

Por último, y como pieza clave del marco normativo de la investigación que se proyecta, se encuentra, como se mencionó al inicio de esta fundamentación, la política actualizada del Ministerio de Educación (MINEDUC de aquí en adelante) (2024): “Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros: Garantía del derecho a educación de personas en situación de movilidad” presentada en enero de presente año. Para efectos de esta fundamentación, será retomada en párrafos posteriores para explicar aspectos vinculados a la garantía el derecho a educación e inclusión que guardan relación con los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile.

2.1 Datos estadísticos

Para sustentar empíricamente este plan, se han extraído datos principalmente de fuentes secundarias, las que han analizado, interpretado o resumido información proveniente de estudios estadísticos públicos. Una de ellas es El Anuario Estadístico de Movilidad Humana en Chile, elaborado por el Servicio Jesuita a Migrantes (2023), en él se establece en base a cifras del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que, a diciembre de 2022, existen 1.625.074 personas extranjeras residiendo en Chile. De ellas, un 50,8% son hombres y un 49,2% mujeres. La distribución por nacionalidades mostró que el 32,8% de las personas extranjeras provienen de Venezuela, 15,4% de Perú, 11,7% de Colombia, 11,4% de Haití, un 9,1% de Bolivia y 4,9% de Argentina. Esta estimación incorporó a las personas en situación de irregularidad, en situación regular y en proceso de regularización.

La expansión del fenómeno migratorio que ha tenido Chile en los últimos años está acompañada de un creciente aumento de estudiantes migrantes, así lo indica una reciente investigación sobre población migrante estudiantil en el sistema educativo chileno realizada por centro de estudios IdeaPaís (2024), la cual concluyó mediante datos oficiales del Centro de Estudios del Ministerio de Educación (CEM), que la matrícula extranjera en la educación escolar aumentó un 20,6% en los últimos siete años, concentrándose en colegios municipales (48,5%). También indica que al año 2023, la mayor proporción está presente en la zona norte y en la Región Metropolitana. El número total de estudiantes matriculados ascendía entonces a 3.631.065 alumnos, de los cuales el 92,6% (3.363.726) eran nacionales y el 7,4% extranjeros, lo que equivale a 267.339 estudiantes.

En concordancia con el flujo migratorio de los últimos años, el 54,6% de los estudiantes del exterior son de nacionalidad venezolana, el 14,4% boliviana, el 10,5% de colombiana y el 7,6% proviene de Perú (Limpe, 2024). A nivel regional, cifras indican que en dos años la matrícula escolar de extranjeros se habría cuadruplicado en la Región del

Biobío al año 2019, tendiendo a concentrarse principalmente en el Gran Concepción y Los Ángeles (Soy Concepción, 2019).

2.2 Enfoques

Ya realizado el encuadre normativo-legal, se deben establecer los enfoques que permitirán orientar y guiar los procedimientos de la investigación, estos entregarán un marco ético, conceptual y práctico para su realización.

El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez: Se funda en los principios de la CDN y ha ido evolucionando y consolidándose en décadas posteriores de la ratificación, como una forma de implementar y aplicar esos derechos, posicionando a NNA al centro de políticas y prácticas. Bajo este enfoque es fundamental reconocer que todas y todos los NNA son titulares de derechos, con capacidades para ejercerlos y de ser protegidos ante vulneraciones. Es decir, no son solo son objetos de protección, sino individuos con derechos que deben ser respetados y promovidos. Es importante destacar que, en el caso de aquellos que se encuentran en situación de movilidad humana, por el fenómeno de la migración, son merecedores de una doble protección, primero por encontrarse en un estado de desarrollo y crecimiento (ser NNA) y segundo, porque requieren una protección especial debido a su condición de migrantes (independiente de su nacionalidad). En este punto, es de relevancia destacar para este plan de investigación, el principio de diversidad que establece la LGE (2009), la cual mandata a que el sistema educativo debe “Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él”, por medio de los principios de Responsabilidad, Participación, Flexibilidad, Transparencia, Integración, Sustentabilidad, y de Interculturalidad. No basta entonces con generar y facilitar el acceso mediante la integración, es esencial priorizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva.

El Enfoque de Educación Inclusiva: La literatura especializada muestra que el concepto inclusión dentro de la realidad escolar constantemente está en reformulación de sus fronteras con el propósito de erradicar las barreras de exclusión y desigualdad que impiden a determinados colectivos alcanzar mayores grados de justicia social y equidad en el acceso a una educación pertinente y de calidad (Aguilera et al. 2023).

La inclusión, según Baeza et al. (2022), se entiende como un proceso en el que las instituciones educativas no solo abren sus puertas a los estudiantes (integran), sino que también se adaptan a sus realidades. Con el tiempo, este concepto ha evolucionado en el país, ya que inició a tomar fuerza mediante estrategias de inclusión para NNA en situación de discapacidad y/o necesidades educativas especiales y más recientemente se ha ampliado para incluir aspectos de género y diversidad, reconociendo también diferencias relacionadas con raza, etnia y religión.

El aumento del flujo migratorio ha llevado a un enfoque educativo más inclusivo, donde las comunidades escolares y las prácticas pedagógicas deben ajustarse a las necesidades específicas de los estudiantes. Esto implica una transformación de las culturas y políticas educativas, abandonando enfoques de integración que obligan a los estudiantes a asimilarse, moviéndose hacia un paradigma que valore la diversidad y fomente acciones educativas adaptadas a las particularidades de cada individuo.

Como pieza clave del marco normativo de este plan, se encuentra la Política del Ministerio de Educación (2024): “Actualización política de niños, niñas y estudiantes extranjeros: Garantía del derecho a educación de personas en situación de movilidad” presentada recientemente, en enero de 2024. La normativa promueve bajo el Enfoque de Educación Inclusiva, la adaptación de los entornos escolares para respetar y valorar la diversidad cultural y asegura que todos los estudiantes tengan acceso a una educación justa y de calidad. La política destaca la colaboración entre el Estado, los establecimientos educacionales y la comunidad, reconociendo que la inclusión es un esfuerzo colectivo que debe responder a las particularidades locales (MINEDUC, 2024).

Los nuevos escenarios de movilidad humana en Chile, han generado cambios socioculturales, políticos y económicos diversos, lo que conlleva a plantear interrogantes sobre la real práctica de El Enfoque Basado en los Derechos de la Niñez, El Enfoque de Educación Inclusiva, los principios fundamentales de la CDN y de las disposiciones normativas-legales relacionadas con los NNA de diversas culturas en el medio escolar, el cual es reconocido como un espacio fundamental no solo para la interiorización de procesos académicos de enseñanza-aprendizaje, sino también para el desarrollo integral de las personas. A través de la educación, los individuos pueden alcanzar su crecimiento espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y habilidades. En este sentido, la educación va más allá del aula. Por lo tanto, para un ejercicio pleno, se deben considerar la diversidad de factores que caracterizan a los NNA migrantes, respondiendo a sus diversas necesidades y contextos socioculturales, esto es especialmente relevante para aquellos grupos históricamente vulnerados, excluidos y discriminados.

2.3 Perspectivas teóricas

Para fundamentar esta propuesta, se abordarán teorías y modelos adaptados al contexto de NNA migrantes en el sistema escolar. A través de una perspectiva multicultural, intercultural e interdisciplinaria, se busca proporcionar un marco teórico sólido que respalda no solo el acceso a la educación, si no el ejercicio y goce pleno del derecho.

2.3.1 Teorías y Modelos de incorporación sociocultural.

Modelo de educación multicultural e intercultural: “La educación multicultural tiene como objetivo transformar las escuelas para asegurar que todos los niños dispongan de igualdad en las oportunidades de aprendizaje” (Banks, 2007). El modelo de James Banks promueve, una educación inclusiva que aborde la diversidad cultural, incluyendo aspectos como etnicidad, clase social, género y raza. Se basa en reconocer y respetar las diversas identidades culturales en el aula. Conecta su modelo de educación multicultural con la teoría sociocultural de Vygotski, destacando que la interacción social es dinámica y que el conocimiento es cultural y cambiante. Propone un modelo curricular multicultural que fomente el desarrollo de estudiantes activos que participen en el pensamiento social, histórico y político. En materias como la historia, sugiere un enfoque que incluya las interacciones de las personas de diferentes culturas con los grupos dominantes para promover una comprensión más inclusiva y crítica del conocimiento (Banks, 2007 como se cita en Fonseca 2011).

La integración de la educación multicultural en el sistema educativo chileno es esencial para garantizar que todos los NNA, sin importar su origen, tengan acceso a una educación equitativa y de calidad. Este modelo que radica principalmente en ajustar el modelo curricular tradicional de las escuelas no solo reconoce y valora la diversidad cultural, sino que también promueve la empatía y el respeto entre los estudiantes, enriqueciendo su aprendizaje y fortaleciendo su autoestima. Prepara a las comunidades educativas y especialmente a los NNA les proporciona habilidades clave para interactuar en el mundo globalizado. Es fundamental dentro de los ajustes, que las políticas educativas respalden la formación docente y a otros profesionales en competencias interculturales para que desarrollos recursos que reflejen esta diversidad, asegurando así que cada estudiante se sienta incluido y representado en su entorno escolar.

Modelos de asimilación cultural/aculturación: Diversos modelos sobre el fenómeno de la migración intentan explicar los procesos de incorporación sociocultural de la población inmigrante, que implican cómo gradualmente dejan sus referentes culturales del país de origen para adoptar los valores de la cultura del país de acogida. Uno de los autores más influyentes en este ámbito es Robert E. Park (1922), quien publicó su obra “The Immigrant Press and Its Control”, donde instauró el concepto de asimilación y sus etapas. Este enfoque sentó las bases para modelos de asimilación cultural que evolucionaron con otros autores, como por ejemplo Milton Gordon (1964), quien amplió las ideas de Park en su obra “Assimilation in American Life. El autor introdujo un modelo más detallado que incluye diferentes tipos de asimilación: cultural, estructural, marital, identificacional, y en actitudes y comportamientos, destacando que la asimilación no es un proceso uniforme y puede variar según los grupos. Por otro lado, Sam & Berry (2010) identificaron cuatro modos de aculturación: integración, asimilación, separación y marginación, analizando cómo los

individuos y grupos se adaptan a nuevas culturas. Finalmente, Alba y Nee (2003) presentan una nueva visión que considera la asimilación como un resultado natural de la búsqueda de objetivos prácticos, sugiriendo que las generaciones futuras no están obligadas a adoptar normas americanizadas.

En general, la mayoría de los autores que han teorizado respecto al fenómeno de la asimilación- aculturación, logran coincidir en varios aspectos, conceptualizándolo como el proceso por el que las personas migrantes van dejando poco a poco sus referentes culturales del país de origen mientras que toman como estructura sociocultural de referencia los valores de la cultura del país de destino, aun así, la asimilación y los procesos vinculados, no son lineales ni dependientes unos de otros. Para Corpas (2021) el proceso que acompaña a la asimilación cultural es el de aculturación, donde la persona inmigrante adopta muchos de los aspectos socioculturales de la sociedad de acogida, pero manteniendo ciertos lazos de unión con su cultura de origen. Siguiendo la línea, el autor indica que se encontraría la retención étnica, la cual se entiende como un proceso por parte de los grupos de personas inmigrantes que evitan la aculturación y en su lugar mantienen sus lazos étnicos del lugar de procedencia, luego de aquello se llegaría al multiculturalismo, donde las relaciones entre las diferentes culturas se tienen en cuenta e incluso pueden llevar a provocar una hibridación de los diferentes aspectos socioculturales tanto de la cultura de origen como de la de acogida en diferentes grados estructurales. El autor da un paso más para señalar también el término interculturalismo, entendido como la construcción de sociedades multiculturales, donde de forma más analítica y normativa se pretende realizar actuaciones que marquen relaciones “más allá de la tolerancia, la coexistencia y la igualdad formal entre culturas, para favorecer el respeto, la convivencia y la igualdad sustancial” (Cruz, 2013, p.71).

Por tanto, en el marco de este plan de investigación, los modelos teóricos de asimilación y aculturación ofrecen una mirada útil para entender los procesos que enfrentan los NNA migrantes en Chile. Las políticas educativas deben centrarse en facilitar el acceso y la inclusión, promoviendo un entorno en el que se valore la diversidad y se fomente la integración sin exigir la pérdida de la identidad cultural. Esto permitirá que los NNA inmigrantes no solo accedan a la educación, sino que también puedan disfrutar de su derecho a un desarrollo integral en un entorno respetuoso y enriquecedor.

Teoría Ecológica (Urie Bronfenbrenner): La teoría ecológica de Urie Bronfenbrenner (1970) es un marco conceptual que busca entender el desarrollo humano en el contexto de la interacción entre el individuo y su entorno. Esta teoría se centra en cómo diferentes sistemas ambientales influyen en el desarrollo de una persona a lo largo de su vida. Bronfenbrenner enfatiza que el desarrollo humano es el resultado de interacciones dinámicas entre el individuo y múltiples entornos. En este sentido, reconoce que el contexto cultural y social juega un papel crucial en el desarrollo, así como la importancia de las relaciones cercanas y el entorno inmediato en el bienestar del individuo. Los componentes

de la Teoría Ecológica son el Microsistema, Mesosistema, Exosistema, Macrosistema y últimamente incorporado, el Cronosistema.

El desarrollo de un niño, según Bronfenbrenner, está influenciado por varios sistemas de su entorno, como la familia, la escuela, la comunidad y las políticas. En el caso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, su desarrollo puede verse afectado por factores como la separación familiar, la adaptación a nuevas normas culturales y la marginalización, conllevando a sufrir un estado mental de duelo migratorio, que puede imposibilitar el goce pleno de su derecho.

2.4 Reflexiones finales

Ser NNA y migrante implica la necesidad de contar con derechos y garantías específicas, esta doble protección debe considerarse como un hecho, dado que sus derechos pueden ser vulnerados más fácilmente debido a la exposición constante a situaciones de discriminación, xenofobia, agresión, desigualdad de trato e impedimento al acceso a derechos y servicios básicos (Fuenzalida, 2017). La educación es un derecho universal en cuanto al acceso, el goce pleno del derecho está condicionado a diferentes factores sociales, políticos y culturales. Por lo tanto, previo a generar estrategias que aseguren a NNA migrantes su inclusión en el sistema educativo, es crucial identificar los puntos de inflexión que dificultan desarrollo de estos procesos, lo que implica en primera instancia analizar la política educacional en ese contexto.

Esta propuesta sirve de piedra angular, ya que facilitará el escenario con información certera y que, como pocas investigaciones, la levanta desde fuentes directas, es decir, desde estudiantes migrantes que viven el fenómeno. Por lo tanto, los hallazgos obtenidos, constituirían una etapa inicial para desarrollar iniciativas a escalas más avanzadas, los resultados, por tanto, servirán de base para abrir diálogos y reflexiones atingentes a la inclusión de grupos culturales diversos en el medio escolar, en el marco de nuevos escenarios sociopolíticos que enfrenta el país y que demandan implementación de prácticas y estrategias interdisciplinarias que respondan a necesidades de corto y mediano plazo de NNA migrantes en edad escolar.

3 I OBJETIVOS

General: Analizar la política actualizada del Ministerio de Educación (2024): “Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros. Garantía del derecho a la educación de personas en situación de movilidad” desde un enfoque inclusivo que considere los relatos de estudiantes migrantes pertenecientes a establecimientos del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Andalién Sur.

Específicos:

1. Identificar la alineación de la política de Niños, Niñas y Estudiantes Extranjeros. Garantía del derecho a la educación de personas en situación de movilidad (2024), con los principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que orientan la implementación de políticas, programas y leyes para garantizar el bienestar y desarrollo de la niñez.
2. Interpretar los principales significados que los estudiantes migrantes atribuyen a su proceso de inclusión en el sistema escolar chileno.
3. Conocer si las estrategias implementadas en la política educacional garantizan la inclusión de estudiantes migrantes al sistema escolar chileno desde sus propios relatos.

4 | METODOLOGÍA

Descripción General:

El estudio propuesto se orienta bajo tres objetivos específicos a desarrollar según el orden establecido.

Se presenta por tanto una investigación con metodología cualitativa, de tipo interpretativa, de enfoque fenomenológico y de cohorte transversal.

Se realizará un muestreo por conveniencia, donde la muestra estará compuesta por estudiantes migrantes pertenecientes a establecimientos del Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur (SLEP). Los establecimientos educacionales de donde provendrá la muestra serán seleccionados en función de su matrícula migrante y de una geocaracterización social previa, que permitirá definir criterios de inclusión más específicos para la obtención de datos. Esta geocaracterización es fundamental, ya que contribuirá a identificar los criterios de inclusión y a mejorar la precisión y relevancia de la selección de la muestra.

Técnica de recolección de datos:

Análisis documental, cartografía social y grupo focal.

Consideraciones éticas para la implementación:

- Consentimiento informado
- Modelo de actuación para Prevención de la Victimización Secundaria de NNA en contexto de movilidad humana (pre-dur-post):

Se considera, para el desarrollo de los objetivos y para garantizar condiciones adecuadas debido a la sensibilidad que pueden tener los datos y a las situaciones emergentes que puedan surgir durante las sesiones de grupos focales, la elaboración e implementación de un modelo de prevención de victimización secundaria dirigido a los y las participantes del estudio. Esto permitirá anticiparse a crear un ambiente de confianza y seguridad, facilitando así la expresión de sus experiencias sin temor a revivir traumas

pasados. Además, el modelo proporcionará herramientas y estrategias que ayudarán a los estudiantes a gestionar sus emociones y a participar

REFERENCIAS

- Aguilera Barraza, R., Tobar Quezada, P., & Rojas Merida, L. (2023). Inclusión de estudiantes migrantes en escuelas públicas, visto desde la mirada del profesorado de Arica, Chile. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 23(2), 1-30. <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v23i2.52961>
- Alba, R., & Nee, V. (2003). Remaking the American mainstream: Assimilation and contemporary immigration. Harvard University Press.
- Baeza Correa, J. B., Bustos Reyes, C. A., Guzmán Drogue, M. A., Imbarack Dagach, P., & Mercado Guerra, J. L. (2022). Inclusión de migrantes en el sistema escolar chileno: Estado del arte. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1-25. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m15.imse>
- Banks, J. A. (2007). Multicultural education: Dimensions and perspectives (6th ed.). Pearson.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2009). Ley N.o 20.370: Sistema Educativo, Proyecto Educativo, Comunidad Educativa, Consejo Escolar, Registro Público de Sostenedores, Agencia de Calidad de la Educación (Promulgación: 17-agosto-2009; Publicación: 12-sept-2009; Última modificación: 02-jul-2010). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015). Ley N.o 20.845: Firma electrónica de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1078172>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). Ley N.o 21.325: Ley de migración y extranjería. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- Bronfenbrenner, U. (1979). The ecology of human development: Experiments by nature and design. Harvard University Press.
- Corpas Nogales, J. M. (2021). Procesos de incorporación sociocultural de la población inmigrante: Asimilación y multiculturalidad. *Journal de Ciencias Sociales*, 9(17), 1-20.
- Cruz Rodríguez, E. (2013). Pensar la interculturalidad: Una invitación desde Abya-Yala/América Latina. Ediciones Abya-Yala.
- Fonseca, L. L. (2011). Fundamentos teóricos e históricos para una discusión sobre la implementación de la educación multicultural en la escuela democrática. *Revista Pedagogía*, 45(1), 155-170. <https://doi.org/10.4067/S0031-37692011000100007>
- Fuenzalida Fuenzalida, D. C. (2020). Niños, niñas y adolescentes migrantes en Chile: Derecho y justicia (tesis de magíster). Universidad de Chile, Facultad de Derecho. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/151559/ninos-ninas-y-adolescentes-migrantes-en-Chile-derecho-y-justicia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gayo, M. (2013). La teoría del capital cultural y la participación cultural de los jóvenes: El caso chileno como ejemplo. *Última Década*, 21(38). <https://doi.org/10.4067/S0718-22362013000100007>

Gordon, M. M. (1964). Assimilation in American life: The role of race, religion, and national origins. Oxford University Press.

Limpe, D. (2024). Matrícula extranjera en el sistema educativo chileno (M. Vergara, Dir. de estudios; E. García, Subdir. de estudios). Idea País

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los derechos del niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Ministerio de Educación de Chile. (2024). Garantía del derecho a educación de personas en situación de movilidad: Actualización de la política de niños, niñas y estudiantes extranjeros en Educación Parvularia, Educación Escolar y Educación Superior. Recuperado de <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2024/01/23.01.23-Documento-Poli%CC%81tica-Estudiantes-extranjeros-digital.pdf>

Park, R. E. (1922). The immigrant press and its control. Harper & Brothers.

Regader, B. (2015, mayo 31). La teoría sociocultural de Lev Vygotsky. Portal Psicología y Mente. <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-sociocultural-lev-vygotsky>

Sam, D. L., & Berry, J. W. (2010). Acculturation: When individuals and groups of different cultural backgrounds meet. *Perspectives on Psychological Science*, 5(4), 472-481. <https://doi.org/10.1177/1745691610373075>

Servicio Jesuita a Migrantes. (2024). Anuario estadístico de movilidad humana en Chile 2023. Santiago.

SoyConcepción. (2019, 22 de agosto). Matrícula escolar de extranjeros se cuadruplicó en dos años en el Biobío. Soy <https://www.soychile.cl/Concepcion/Sociedad/2019/08/22/611960/Matricular-escolar-de-extranjeros-se-cuadruplico-en-dos-anos-en-el-Biobio.aspx>

Vygotsky, L. S. (1929). *La construcción del pensamiento y el lenguaje*